

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
18 NOV 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno : 6877965

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 212183

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 658.500 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la Visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Jessica Fabiola TURPO HUAMANI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 13 de Julio de 2016 y hasta el 13 de Julio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS
[308]27/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

visación de residente
TITULAR a
Jessica Fabiola TURPO HUAMANI
válida desde el
13 de Julio de 2016
y hasta el 13 de Julio de 2017.
interesada
suma correspondiente
a la visación otorgada.
Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía Internacional, para su conocimiento
y fines consiguientes.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública